



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0428-2022-MDSL-AL

San Luis, 01 de setiembre de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

#### VISTO:

Memorándum N° 1047-2022-MDSL-GM de Gerencia Municipal; sobre la modificación de la denominación del Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión Administrativa a Equipo de Transferencia de Titular Saliente(ETTS); y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración son selección al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión". Estableciéndose en su literal a del numeral 7.2.2 que "el Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos (Anexo N° 1) de la presente Directiva. El ETTS es conformado por la entidad cuyo titular ha cesado";

Que, según lo estipulado en la sexta disposición complementaria transitoria de la precitada norma señala que "la conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituyen el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva", adicionalmente, cabe mencionar que en el numeral 6 del Glosario de Términos de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" se establece que "El rol de Funcionario Responsable recae según el nivel de gobierno o la entidad, en el Secretario General, Gerente General Regional, Gerente Municipal, Gerente General o quien haga las veces de máxima autoridad administrativa de la entidad [...]";

Que, con fecha 24 de enero de 2022, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 080-2022-MDSL-AL, que resuelve designar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Luis, como responsable del Grupo de Trabajo para la transferencia de la Gestión Administrativa en aplicación de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Que, con fecha 23 de junio del 2022, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 310-2022-MDSL-AL, que resuelve modificar la Conformación del Grupo de Trabajo de Transferencia de Gestión Administrativa quedando el Gerente Municipal en calidad de responsable, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Promoción Económico y Social, Procuraduría Pública Municipal y Secretaría General en calidad de miembros;

EYVA/jcaa



Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0428-2022-MDSL-AL

Que, mediante Memorándum N° 1047-2022-MDSL-GM, la Gerencia Municipal propone modificar la denominación del Grupo de Trabajo para Transferencia de Gestión por la de "Equipo de Transferencia de Titular Saliente (ETTS)", tanto en la Resolución de Alcaldía N° 080-2022-MDSL-AL y la Resolución de Alcaldía N° 310-2022-MDSL-AL; asimismo, ratificar el contenido de dichas resoluciones antes indicadas;



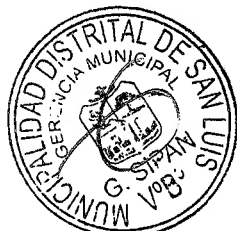
Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 0035-2022-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 27.08.2022, sobre la aprobación la autorización de viaje al exterior del país en comisión de servicios del señor MBA Zee Carlos Corrales Romero-Alcalde de la Municipalidad distrital de San Luis, del 29 de agosto al 02 de setiembre de 2022, consecuentemente se encargó el despacho de alcaldía al primer regidor, señorita Evelyn Yulianna Valeriano Alarcón, con las facultades establecidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR** la denominación del Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión por la de Equipo de Transferencia de Titular Saliente, en la Resolución de Alcaldía N° 080-2022-MDSL-AL y en la Resolución de Alcaldía N° 310-2022-MDSL-AL, en merito a lo estipulado en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión.



**ARTICULO SEGUNDO. – RATIFICAR** el contenido de la Resolución N° 080-2022-MDSL-AL y de la Resolución de Alcaldía N° 310-2022-MDSL-AL que designa al Gerente Municipal como Funcionario Responsable y a los integrantes del Equipo de Transferencia de Titular Saliente, respectivamente, el cual queda establecido de la siguiente manera:

| EQUIPO DE TRANSFERENCIA DE TITULAR SALIENTE        |             |
|----------------------------------------------------|-------------|
| Gerencia Municipal                                 | Responsable |
| Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto | Miembro     |
| Gerencia de Administración y Finanzas              | Miembro     |
| Gerencia de Asesoría Jurídica                      | Miembro     |
| Gerencia de Servicio de Administración Tributaria  | Miembro     |
| Gerencia de Servicios Públicos                     | Miembro     |
| Gerencia de Desarrollo Urbano                      | Miembro     |
| Gerencia de Promoción Económico y Social           | Miembro     |
| Procuraduría Publica Municipal                     | Miembro     |
| Secretaria General                                 | Miembro     |

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y áreas administrativas correspondientes.



Pág. N° 03 de la Resolución de Alcaldía N° 0428-2022-MDSL-AL

**ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

ABOG. JULIO CÉSAR AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL(e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

ING. IND. EVELYN YULIANNA VALERIANO ALARCÓN  
ALCALDESA(e)

